



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 035-2024-CO-UNAH

Huanta, 19 de marzo de 2024

VISTOS:

El INFORME N° 107-2024-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 15 de marzo de 2024, con asunto: "Solicito la emisión de resolución de aprobación del proyecto de Tesis de la **Bach. Mayli Yessica Cáceres Araujo de la E.P. de INAF**, emitido por el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N° 049-2024-UNAH/FIG/EPINAF de fecha 12 de marzo del año 2024, del responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes";

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: "65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2022-UNAH de fecha 21 de julio del año 2022, Art. segundo se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el mismo que consta de 121 Artículos, VI Títulos, con sus respectivos capítulos, 08 disposiciones transitorias y complementarias y VII anexos;

Que, el Capítulo VII del citado reglamento, de la inscripción del proyecto de tesis, Art. 36° indica que, declarado apto el proyecto de tesis, el director de la Escuela Profesional informa al Vicepresidente Académico y procede a la inscripción del proyecto de tesis en el Registro de trabajos de Tesis de la Escuela Profesional;

Que, mediante INFORME N° 049-2024-UNAH/FIG/EPINAF/D de fecha 12 de marzo del año 2024, el responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales solicita emitir Resolución de aprobación de proyecto



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 035-2024-CO-UNAH

Huanta, 19 de marzo de 2024

de tesis de la **Bach. Mayli Yessica Cáceres Araujo**, denominado: **“RENDIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE GRANADILLA (Passiflora Ligularis Juss) PARA EL MERCADO ESTETICO HUANTA-2023”**;

Que, el citado documento se remite a la Vicepresidencia Académica por el Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, mediante el INFORME N° 107-2024-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 15 de marzo de 2024, para emisión de resolución del proyecto de Tesis de la **Bach. Mayli Yessica Cáceres Araujo** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el proyecto de Tesis para optar el Título profesional de Ingeniero en Negocios Agronómicos y Forestales, de acuerdo con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Título de la tesis | “RENDIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE GRANADILLA (Passiflora Ligularis Juss) PARA EL MERCADO ESTETICO HUANTA-2023”. |
| Autor | Bach. Mayli Yessica Cáceres Araujo |
| Asesor | Mg. Mary Amelia Cárdenas Bustamante. |
| Fecha de aprobación del Proyecto de Tesis: 08 de agosto de 2023. | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, para la inscripción del proyecto en el libro de proyectos de tesis.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, autor y asesor para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPI
Secretaría General
Facultad
Escuela Profesional de INAF
Dirección de Actividades y Servicios Académicos
Asesor
Autor
Archivo (02)